

03 JUL 2009
Escaneado
ESCANEAR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Of. 104
100

21096

EXP. 150575

ERNESTO RAMIRO CUASAPAZ LOPEZ, en mi calidad de Gerente de la compañía CASEMAGER COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARIA GERARDA CIA. LTDA., ante usted comparezco y digo:

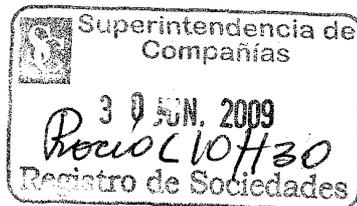
Que adjunto al presente, se dignará encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones, a fin de que por medio del Departamento de Registro de Sociedades tome nota del presente acto societario.

Hecho que sea, se dignará otorgarme una lista de socios de la compañía. *OK*

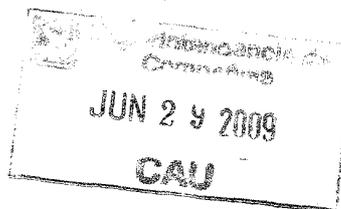
Por ser legal, se me atenderá conforme lo solicito.

Firmo con mi abogado patrocinador.

[Handwritten signature]
ERNESTO RAMIRO CUASAPAZ LUCERO
GERENTE- CASEMAGER CIA. LTDA.



Cesión Registrada en el sistema
01/07/2009

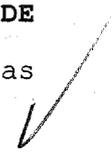


CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ERNESTO RAMIRO CUASAPAZ LUCERO Y SRA.
A FAVOR DE: ELENA EDITH ESPINOZA PINTO Y OTRO
CUANTÍA: US\$. 4.000,00
DI: 3 COPIAS.
No. 280

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de mayo del dos mil nueve, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones, los cónyuges señores Ernesto Ramiro Cuasapaz Lucero y Gloria Mónica Gavilanes Rodríguez, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, los señores Elena Edith Espinoza Pinto, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y Francisco Xavier Cevallos Sánchez, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a continuación dice:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía CASEMAGER COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARIA GERARDA CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas



siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** De una parte en calidad de **CEDENTE** el Socio señor Ernesto Ramiro Cuasapaz Lucero, propietario de nueve mil (9.000,00) participaciones, casado con la señora Gloria Mónica Gavilanes Rodríguez, quien comparece autorizando la presente cesión de participaciones; Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores Elena Edith Espinoza Pinto, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; Francisco Xavier Cevallos Sánchez, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día diecinueve de marzo del dos mil tres, ante el Doctor Fernando Polo Elegir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, se constituyó la Compañía CASEMAGER COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA MARIA GERARDA CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de septiembre del dos mil tres. DOS) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el veintisiete de octubre del dos mil ocho, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que tienen en la Compañía El Socio CEDENTE transfiera en beneficio de LOS CESIONARIOS. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** EL CEDENTE señor ERNESTO RAMIRO CUASAPAZ LUCERO, cede de sus nueve mil

participaciones, cuatro mil (4.000) participaciones, a dos mil cada uno a favor de los señores: Elena Edith Espinoza Pinto y Francisco Xavier Cevallos Sánchez al valor nominal de un dólar cada una; Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. **CUARTA.**

Y FORMA DE PAGO: EL CEDENTE, declara haber recibido de los CESIONARIOS, la suma de cuatro mil dólares americanos en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener que reclamar ni hoy ni en el futuro. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE**

CAPITAL: En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:



CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

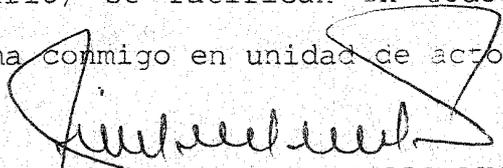
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1) Luis Gerardo Cuasapa López	100,00	100,00	100	1%
2) Ernesto Ramiro Cuasapaz Lucero	5.000,00	5.000,00	5.000	50%
3) Gloria Mónica Gavilanes Rodríguez	740,00	740,00	740	7.4%
4) Washington Oswaldo Sangurima Cevallos	160,00	160,00	160	1.6%
5) Elena Edith Espinoza Pinto	2.000,00	2.000,00	2.000	20%
6) Francisco Xavier Cevallos Sánchez	2.000,00	2.000,00	2.000	20%
TOTAL:	US\$. 10.000,00	10.000,00	400	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y**

EVICCIÓN: El Cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se

Handwritten signature or initials.

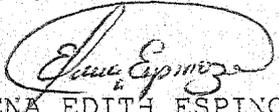
comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jesús Ermel Yánez Angrade Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. ERNESTO RAMIRO CUASAPAZ LUCERO

C.C. 040051020-2

5151
SRA. GLORIA MONICA GAVILANES RODRIGUEZ

C.C. 0908977069


SRA. ELENA EDITH ESPINOZA PINTO

C.C. 100188634-8


SR. FRANCISCO XAVIER CEVALLOS SANCHEZ

C.C. 100187557-2

FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CASEMAGER COMPAÑIA DE SEGURIDAD MARIA GERARDA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 27 de Octubre del 2008, a las 19h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Lérica El 4-69 y Lugo, se reúnen los socios: 1) Luis Gerardo Cuasapaz López, propietario de 100 participaciones; 2) Sr. Ernesto Ramiro Cuasapaz Lucero, propietario de 9.000 participaciones; 3) Sr. Gloria Mónica Gavilanes Rodríguez, propietaria de participaciones; y, Washington Oswaldo Sangurima Cevallos, propietario de 160 participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de US\$. 10.000,00 dividido en 10.000 participaciones de US\$. 1.00 cada una, lo que implica que está presente todo el capital social pagado.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto en esta Junta:

CESIÓN DE LA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EL SOCIO ERNESTO RAMIRO CUASAPAZ LUCERO A FAVOR DE LOS SEÑORES ELENA EDITH ESPINOZA PINTO Y FRANCISCO XAVIER CEVALLOS SANCHEZ.

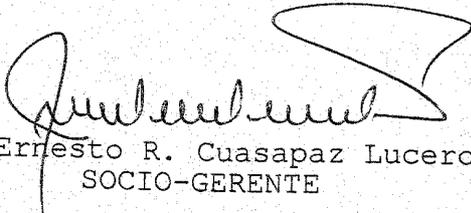
Acordado por unanimidad a tratarse los puntos anteriormente indicados, aprueban por unanimidad y de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorgan el consentimiento unánime del capital social para que ceda y transfiera las cuatro mil (4.000) participaciones sociales que tiene el socio ERNESTO RAMIRO CUASAPAZ LUCERO, a razón de dos mil participaciones cada uno a los señores ELENA EDITH ESPINOZA PINTO Y FRANCISCO XAVIER CEVALLOS SANCHEZ, al valor nominal de un dólar cada una.

Tratado el punto materia de la presente Junta, el señor Ernesto Ramiro Cuasapaz Lucero, en su calidad de Gerente General, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que, la cesión de participaciones se haga por escritura pública y que se incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y el Registro Mercantil del cantón Quito.

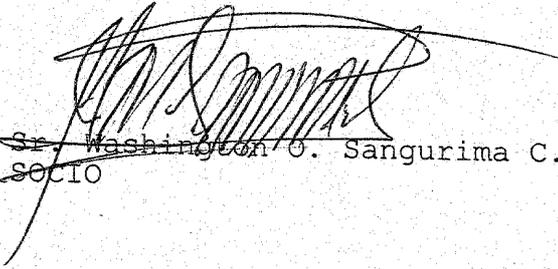
Sin haber otro punto de que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 20h00.



~~Luis S. Cuasapaz~~
Sr. Luis S. Cuasapaz López
SOCIO-PRESIDENTE


Sr. Ernesto R. Cuasapaz Lucero
SOCIO-GERENTE

9151
Sra. Gloria M. Gavilanes R.
SOCIA

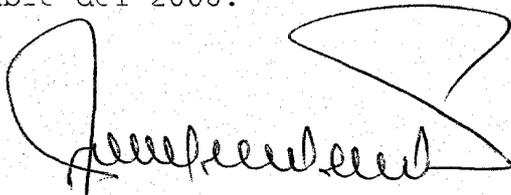

~~Sr. Washington O. Sangurima C.~~
~~SOCIO~~

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

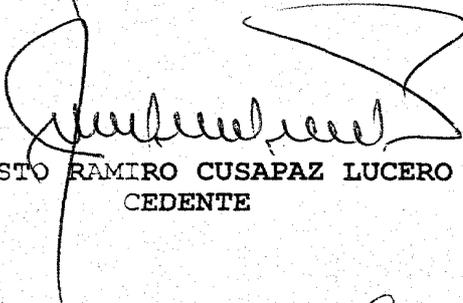
ERNESTO RAMIRO CUASAPAZ LUCERO, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía CASEMAGER CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal Extraordinaria de Socio de la Compañía, llevada a efecto el 27 de Octubre del 2008, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El Socio Ernesto Ramiro Cuasapaz Lucero, cede 600 participaciones a favor de los señores Elena Edith Espinoza Pinto y Francisco Xavier Cevallos Sánchez, participaciones cada uno, al valor nominal de un dólar cada una.

Es todo cuanto puedo certificar, para los fines consiguientes, en Quito a 27 de Octubre del 2008.



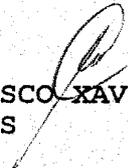
ERNESTO RAMIRO CUSAPAZ LUCERO
GERENTE-CASEMAGER CIA. LTDA



ERNESTO RAMIRO CUSAPAZ LUCERO
CEDENTE



ELENA EDITH ESPINOZA PINTO



FRANCISCO XAVIER CEVALLOS SANCHEZ
CESIONARIOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA
 GAVILANEZ RODRIGUEZ GLORIA MONICA
 GAVILANEZ RODRIGUEZ GLORIA MONICA
 037-0021
 0908977069
 QUITO
 CAN 108
 LA FLORETA
 PART. FAMILIA



CUASAPAZ LUCERO ERNESTO RAMIRO
 REN 0468191
 QUITO
 CAN 108
 LA FLORETA
 PART. FAMILIA

REN 1251013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

037-0021
 NUMERO
 GAVILANEZ RODRIGUEZ GLORIA MONICA

0908977069
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORETA
 PART. FAMILIA

QUITO
 CANTON

037-0021
 NUMERO

0908977069
 CEDULA

GAVILANEZ RODRIGUEZ GLORIA MONICA

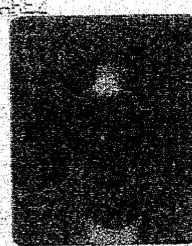
QUITO
 CANTON

LA FLORETA
 PART. FAMILIA

REN 1251013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA
 CUASAPAZ LUCERO ERNESTO RAMIRO
 CUASAPAZ LUCERO ERNESTO RAMIRO
 CUASAPAZ LUCERO ERNESTO RAMIRO
 137-0012
 0400510202
 QUITO
 CANTON



CUASAPAZ LUCERO ERNESTO RAMIRO
 REN 0468191
 QUITO
 CANTON

REN 0468191

QUITO
 CANTON

LA FLORETA
 PART. FAMILIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

137-0012
 NUMERO
 CUASAPAZ LUCERO ERNESTO RAMIRO

0400510202
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORETA
 PART. FAMILIA

QUITO
 CANTON

037-0021
 NUMERO

0908977069
 CEDULA

GAVILANEZ RODRIGUEZ GLORIA MONICA

QUITO
 CANTON

LA FLORETA
 PART. FAMILIA

REN 1251013

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES
 2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100186348

ESPINOZA PINTO ELENA EDITH

NOMBRES Y APELLIDOS: ESPINOZA PINTO ELENA EDITH
 FECHA DE NACIMIENTO: 15 ABRIL 1968
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 REG. CIVIL: 003-1-0017-0051
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: IMBABURA 1978

FORMA No. 1392573-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100186348

ESPINOZA PINTO ELENA EDITH

NOMBRES Y APELLIDOS: ESPINOZA PINTO ELENA EDITH
 FECHA DE NACIMIENTO: 15 ABRIL 1968
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 REG. CIVIL: 003-1-0017-0051
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: IMBABURA 1978

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

106-0015 NÚMERO
100186348 CEDULA

ESPINOZA PINTO ELENA EDITH

IMBABURA PROVINCIA
JORDAN PARROQUIA

OTAVALO CANTÓN
JORDAN ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100187572

CEVALLOS SANCHEZ FRANCISCO XAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS: CEVALLOS SANCHEZ FRANCISCO XAVIER
 FECHA DE NACIMIENTO: 15 OCTUBRE 1973
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 REG. CIVIL: 011-0386-0881
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/QUITO SANCHEZ SUAREZ 1978

FORMA No. 0346541-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100187572

CEVALLOS SANCHEZ FRANCISCO XAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS: CEVALLOS SANCHEZ FRANCISCO XAVIER
 FECHA DE NACIMIENTO: 15 OCTUBRE 1973
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 REG. CIVIL: 011-0386-0881
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/QUITO SANCHEZ SUAREZ 1978

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

137-0007 NÚMERO
100187572 CEDULA

CEVALLOS SANCHEZ FRANCISCO XAVIER

IMBABURA PROVINCIA
SAN LUIS PARROQUIA

OTAVALO CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

gato presento. Que la presente es fiel fotocopia del documento
e, a saber, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en JOS (nombre) para este
evento de lo seguido lo devolví después de haber certificado
una (cantidad) con el mismo;
habiéndolo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 14 de Mayo de 2009

**FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DE JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR**

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR:
ERNESTO RAMIRO CUASAPAZ LUCERO Y SRA. A FAVOR DE: ELENA EDITH
ESPINOZA PINTO Y OTRO SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 14 DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



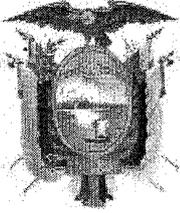
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CASEMAGER COMPANÍA DE SEGURIDAD MARIA GERARDA CIA. LTDA., de fecha diecinueve de marzo del dos mil tres, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Jaime Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, de fecha catorce de mayo del dos mil nueve. En Quito, a dieciocho de mayo del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2860** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de septiembre del dos mil tres, fs 2461, tomo 134, número **16** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 13, tomo 1 y número: **1311** de REGISTRO MERCANTIL de once de mayo del dos mil siete, fs 1123, tomo 138, correspondiente a la constitución de la compañía **“CASEMAGER COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MARIA GERARDA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng